

Sesion N° 2
Celebrada en 7 de Diciembre de 1925.

Presidió el señor don Ismael Tocornal y asistieron los Directores, señores Adrián, Bruna, Correa Roberts, Garcés Gana, Ibáñez, Salmon, Subercaseaux, Van Buren y el Asesor, señor Jefferson.

Actuó como Secretario don Ismael G. Huidobro.

Abierta la sesión, el señor Tocornal agradeció al Directorio su designación como Presidente del Banco, y agregó que aceptaba éste cargo deseoso de dedicar su esfuerzo, junto con el de los demás señores Directores, al establecimiento y desarrollo de una Institución como el Banco Central, llamada a contribuir de una manera tan directa al progreso económico y comercial del país.

Enseguida se ocupó el Directorio de la designación del Gerente General del Banco.- Se acordó, por unanimidad, ofrecer el referido cargo al señor don Abel Gómez, encargándole

Presidente.-

Gerente General.-

Asesor.-

esta comisión al señor Presidente.-

Se acordó contratar los servicios del señor Walter Van Deusen como Asesor del Banco Central por el término de dos años o más, con un sueldo anual de 25.000 dólares, y se comisionó al señor Jefferson para transmitir éste acuerdo al señor Van Deusen y convenir con él los detalles del contrato.

Este acuerdo se tomó sin perjuicio de que el señor Van Deusen pueda prestar también sus servicios a la Superintendencia de Bancos, sin derecho a mayor remuneración, y debiendo en éste caso esa Oficina, abonar los gastos derivados del contrato con el señor Van Deusen, en la proporción que se acordare.-

Sello Oficial.-

Se acordó adoptar como Sello Oficial del Banco Central de Chile, el del siguiente diseño.

Dos círculos concéntricos, entre los cuales se lee la inscripción "Banco Central de Chile", en la parte superior, y "Santiago", en la parte inferior, quedando separada ésta última palabra del resto de la inscripción, por un guion en cada uno de sus extremos; y dentro del círculo interior hay figurado un cóndor, parado sobre una roca, en actitud de emprender el vuelo.

Este sello podrá usarse en diversos tamaños y servirá para timbrar los billetes del Banco y cualesquiera otros documentos o escritos que por disposición de la Ley, de los Estatutos ó de las costumbres bancarias o comerciales de la plaza, deban timbrarse con el Sello Oficial de la Institución.-

Quedó autorizado al Gerente General para procurarse el número de sellos que sean necesarios para el uso en las oficinas del Banco, inclusive para sellar los billetes, sean provisionales o definitivos, que se pongan en circulación.-

Local.-

Se facultó al Presidente y al señor Jefferson para que, conjuntamente, practiquen un estu-

dio de la adaptabilidad del edificio que ocupaba el antiguo Banco Santiago, á las necesidades del Banco Central, y en caso de que convenga á éstas, gestionen el arrendamiento de esa propiedad para que funcione en ella la nueva Institución.

Apertura del Banco.-

Se autorizó ampliamente al señor Presidente y al señor Jefferson para que adopten todas las medidas que juzguen oportunas a fin de que el Banco Central inicie sus operaciones dentro del más breve plazo.

Billetes Fiscales.-

Se acordó pedir al Señor Ministro de Hacienda el dato relativo al estado de billetes fiscales en circulación y vales de Tesorería, con fecha 7 del actual, como asimismo el correspondiente á los Fondos de conversión, con igual fecha.

Se acordó celebrar sesión nuevamente el jueves 10 del actual, á las 2 P.M. en el Ministerio de Hacienda, sin necesidad de citación previa.-

Con motivo de haber tenido que retirarse el Presidente, señor Tocornal, por acuerdo unánime y a indicación del señor Correa Roberts, se designó al Director señor Van Buren, para que continuara presidiendo la sesión.-

Estatutos.-

El Directorio entró a continuación a ocuparse del estudio del Proyecto de Estatutos del Banco Central presentado por el señor Jefferson, acordándose aprobarlo con algunas modificaciones, de las cuales tomó nota el Secretario, y quedando éste encargado de presentar en una próxima sesión el Proyecto definitivo, ésto es, después de introducir al primitivo las enmiendas aprobadas.

Se acordó, con referencia al Proyecto de Estatutos en estudio, consignar en el acta que, para los efectos de la interpretación del artículo 8º, no se necesita facultar especialmente al Vice-Presidente del Banco á fin de que firme los títulos de las acciones en reemplazo del Presidente, cuando éste se hallare imposibilitado para ha-

Directores.-

cerlo.-

Finalmente, y para dar cumplimiento á los artículos 35 y 39 del Decreto-Ley que crea el Banco Central, se procedió a sortear el periodo de duración de los cargos de Directores de elección de los Bancos Nacionales, y los que corresponde designar á las Sociedades Nacional de Agricultura y Fomento Fabril, y Asociación de Productores de Salitre y Cámara Central de Comercio.-

Verificado el sorteo, el periodo de duración de las funciones de los Directores que se indican enseguida, es el siguiente :

Por los Bancos Nacionales:

Don Pedro A. Torres, tres años;

Don Carlos Van Buren, dos años.

Por las Sociedades y demás colectividades nombradas:

Don Francisco Garcés Gana, tres años;

Don Augusto Bruna, dos años.-

Se levantó la sesión.-

Juan M. Gómez

José Garcés Gana Maximiliano Ibáñez

José Gustavo Espinoza Hernán Toledano
Carmen Gómez Alberto del Río
Willibald Bremser Reyes, J. O. T.
Tierra Adrián